

**FONDO DE VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PAI.002. 010057323000002**

Aguascalientes, Ags. a 21 de marzo del año dos mil veintitrés. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010057323000002**, realizada por el **SOLICITANTE**, presentada el pasado día 08 de marzo del 2023, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de **PAI.002. 010057323000002**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo: -----

**UNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitud de información de número 010057323000002, de fecha de recepción ocho de marzo de dos mil veintitrés presentada mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información -----

“solicito la dirección de la unidad de transparencia” (sic) -----

Se le informa que el domicilio de la Unidad de Transparencia es público y puede ser localizado en la *fracción XIII* denominada “Domicilio de la Unidad de Transparencia” de las obligaciones comunes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) siguiente link: [Welcome - PNT \(plataformadetransparencia.org.mx\)](https://www.plataformadetransparencia.org.mx). -----



“2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”



449 910 56 00



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601  
Fracc. Ojocaliente  
C.P. 20196



Conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en su Anexo X, Artículo 77 señala, que los fideicomisos sin estructura orgánica, cumplirán sus obligaciones de Transparencia, por medio del sujeto obligado responsable del Fideicomiso, por tanto, la información generada por el Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes, en lo que hace a las obligaciones comunes (Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios) es publicada en el apartado correspondiente al Instituto de Educación de Aguascalientes. -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, ubicadas en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted atendido por el que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----

Dígase a la promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Notifíquese al solicitante por mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será en su correo electrónico. -----

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"





Así lo proveyó y firma el suscrito Mtro. Sergio De Velasco Macías, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

